



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGÍA Y
VENEREOLOGÍA

Madrid 2 de junio de 2021

Estimados Académicos,

Como bien conocéis, los estatutos de la AEDV obligan a la celebración anual de la Asamblea Ordinaria, ello a los efectos, entre otras cuestiones, de aprobar de la cuentas anuales de la Asociación, así como el presupuesto del ejercicio. Igualmente, los mencionados estatutos reseñan que dicha Asamblea se reunirá preferiblemente en el ámbito del Congreso Nacional.

La pandemia Covid-19 ha impedido la celebración del Congreso Nacional en la tiempo y forma presencial originalmente previstos y acordados, deviniendo consecuentemente imposible la celebración coetánea de nuestra Asamblea Ordinaria.

La Junta Directiva de la AEDV acordó en su reunión del pasado 23 de abril de 2021 convocar la Asamblea Ordinaria para el 18 de junio de 2021 a las [10:00h] horas. A tales efectos, os comunico que:

1º- La Asamblea se celebrará con carácter presencial en la sede de la AEDV sita en la calle Ferraz nº 100 de Madrid.

2º- No existen actualmente medios que permitan el efectivo y fehaciente reconocimiento de voz e imagen de los más de 2000 académicos que forman parte de la AEDV, no siendo posible por lo tanto la asistencia con derechos de voz y voto por medio telemáticos.

A pesar de ello, se permitirá el seguimiento del desarrollo de la junta en “streaming” a través del siguiente enlace: [Asamblea General](#).

Igualmente, me complace comunicaros que se colgará, dentro del área privada de la página web de la Academia, la grabación de la reunión para todos aquéllos académicos que crean interesante su reproducción.



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGÍA Y
VENEREOLOGÍA

Por último, y con referencia al derecho de información de cada uno de los académicos, se establece un plazo excepcional de 10 días naturales siguientes al de la celebración de la Asamblea, para que puedan formular cuantos ruegos y preguntas estimen convenientes con relación a los puntos del orden del día, a los que se dará inmediata y personalísima respuesta por parte del Presidente de la AEDV. Ello no obsta a que, con carácter previo a la celebración de la Asamblea, puedan ejercitar eso mismo derecho.

3º- con el fin de acomodar los espacios disponibles en la sede de la AEDV para la celebración presencial de la Asamblea, os rogamos que, con carácter previo al **14 de junio de 2021** nos confirméis por escrito vuestra intención de acudir personalmente a la reunión convocada. Os rogamos que consideréis como más oportuna la opción de delegación prevista estatutariamente con el fin de reducir en la medida de lo posible todo riesgo de contagio.

Sin otro particular

Luis Ríos
Secretario General AEDV